



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000419

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2004-MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero del 2004, el Punto de Agenda sobre Evaluación del Proyecto Muro de Contención Concreto Ciclópeo Calle Dolores.

CONSIDERANDO :

Que, el Gobierno Regional de Arequipa pretende incluir en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Proyecto del Muro de Contención Concreto Ciclópeo Calle Dolores.

Que, el indicado Proyecto estaría dentro de la jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, por lo que deberá delegarse facultades al Gobierno Regional de Arequipa para que pueda intervenir dentro de la jurisdicción del Distrito para desarrollar y ejecutar el Proyecto Muro de Contención Concreto Ciclópeo Calle Dolores, conforme a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 694-2003-EF/15

Que, del Informe 022-2004 de la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que es procedente la indicada delegación de facultades al Gobierno Regional de Arequipa, asimismo se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe 0070-2004-GAL/MDJLBvR

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR FACULTADES al Gobierno Regional de Arequipa para que incluya en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Proyecto Muro de Contención Concreto Ciclópeo Calle Dolores, así como la ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMÍTASE el presente Acuerdo al Gobierno Regional de Arequipa conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FP/ezh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Gob. Regional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarza Tajada
ALCALDE